

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse
en este Periódico

Responsable La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados

Chihuahua, Chih., miércoles 02 de enero del 2013

No. 01

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO
FISCAL DEL AÑO 2013 DE LOS SIGUIENTES
MUNICIPIOS: SANTA ISABEL, BUENAVENTURA,
URIQUE, URUACHI, MAGUARICHI, JULIMES, SATEVO,
LOPEZ, COYAME DEL SOTOL, GUADALUPE Y CALVO,
GUERRERO, MATACHI, MORELOS, NAMIQUIPA,
PRAXEDIS G. GUERRERO, SAN FRANCISCO DEL ORO,
AHUMADA, ALDAMA Y ALLENDE, CHIH.**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe **C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ**, Secretario de H. Ayuntamiento de Guadalupe y Calvo Chih. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción II del código municipal para el estado de Chihuahua.

HAGO CONSTAR Y CERTIFICO

Que por UNANIMIDAD de votos de los integrantes presentes del H. Cuerpo de Regidores del Municipio de Guadalupe y Calvo se aprobó el punto No. 4 del orden del día de la sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento del 21 de Diciembre de 2012 en lo concerniente a la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013 el que se transcribe en el libro correspondiente de actas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 segundo párrafo del código municipal para el estado de Chihuahua.

En Guadalupe y Calvo Chih. A los veintiún días del mes de Diciembre del año dos mil doce.

ATENTAMENTE

“ SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION ”

RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ

Secretario de H. Ayuntamiento de Guadalupe y Calvo Chih.

Recibimos por presentado con el escrito por referencia y solicitarle se publique el presupuesto de egresos para el año administrativo 2013, en el periódico oficial el cual anexamos al presente escrito.

PRIMERO.- El presupuesto de egresos del municipio de Guadalupe y Calvo, para el año 2013, importa la cantidad de \$173,915,965.45 (ciento setenta y tres millones novecientos quince mil novecientos sesenta y cinco pesos 45/100 m.n.).

SEGUNDO.- Para el ejercicio presupuestal y del control de las erogaciones, el presupuesto de egresos del municipio de Guadalupe y Calvo, se distribuye de la siguiente manera:

**H. AYUNTAMIENTO DE: GUADALUPE Y CALVO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**

I	SERVICIOS PERSONALES	22,165,766.00
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,416,738.00
III	SERVICIOS GENERALES	8,003,587.60
IV	TRANSFERENCIAS (subsídios)	11,952,796.30
V	BIENES MUEBLES	1,300,000.00
VI	BIENES INMUEBLES	-
VII	OBRA PÚBLICA	5,090,066.56
VIII	DEUDA PÚBLICA	700,000.00
	SUBTOTAL	51,628,954.46
IX	RAMO 33	
	F.I.S.M.	97,192,733.28
	F.A.F.M.	25,094,277.71
	TOTAL	173,915,965.45

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

PRESIDENTE  TESORERO

JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA. MIRNA JUDITH VILLANUEVA GARCIA

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH.**EJERCICIO FISCAL 2013****EXPOSICION DE MOTIVOS**

I.- EL ORIGEN; Dentro de las facultades que contemplan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 162 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como las que expresamente otorga el Código Municipal al H. Ayuntamiento de Guadalupe y Calvo, es la de aprobar el Presupuesto de Egresos de acuerdo a la ley de Ingresos autorizada; se aplicara en lo conducente lo dispuesto por la ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Chihuahua.

El Presupuesto de Egresos es un instrumento fundamental en la administración pública municipal, debido a que vincula todos los procesos organizacionales, que van desde la planeación y contabilidad, hasta la fiscalización; como resultado de la optimización de los recursos y atención a las demandas de la población.

El gasto global proyectado para el año 2013 representa en promedio un 6.77 por ciento de incremento, respecto al año 2012.

Se distribuye en un 39 por ciento para gastos de funcionamiento; gasto de capital en un 60 por ciento y un 1 por ciento de amortización de deuda y disminución de pasivos.

II. FUENTE DE LOS RECURSOS; Mantener y fortalecer unas finanzas públicas sanas es primordial para promover el desarrollo económico y social dentro del Municipio y su región, siendo prioridad para este Gobierno Municipal el que la recaudación de contribuciones locales mejore su eficiencia, aunado a esto el seguimiento adecuado y preciso de los créditos fiscales y su recuperación, representando los ingresos propios un importe de \$2'749,000.00 para este ejercicio fiscal.

Para este 2013 las Participaciones ascenderán a un importe de \$48'879,954.46, y la principal fuente de recursos que son las aportaciones del Ramo 33, los cuales se proyecta recibir un importe de \$ 122'287,010.99. La totalidad de estos ingresos, aunados a los que por la celebración de convenios o adhesión a programas tanto federales como estatales, que se den durante el ejercicio, nos permitirán incrementar los recursos a recibir.

Con dichos recursos esta administración Municipal se propone lograr cumplir las metas y acciones proyectadas para el ejercicio presupuestal 2013.

III. ALINEAMIENTO; Es de gran importancia para los tres niveles de gobierno el mantener un equilibrio entre las finanzas públicas y, con ello la optimización y destino de los recursos hacia obras y acciones con un gran sentido y beneficio social, coincidiendo en que el bienestar de la población prevalece firmemente. La alineación entre proyectos y programas comprendidos en los presupuestos de egresos federal y estatal permitirá consolidar proyectos de mayor impacto a través de la concertación de recursos en aéreas como seguridad, educación, salud, deporte, empleo, infraestructura, entre otras.

IV. OBLIGACIONES FINANCIERAS. Respecto al año 2012 y bajo la premisa de mantener una política responsable en materia de deuda pública, la partida presupuestal de Amortización de deuda y disminución de pasivos que se proyecta en este presupuesto es por la cantidad de \$1'885,562.00. Así mismo se proyecta un gasto e inversión responsable sin recurrir al endeudamiento, buscando otras fuentes de apoyo estatal y/o federal que nos permitan cumplir las metas y objetivos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH. PARA EL EJERCICIO 2013.

ARTICULO PRIMERO. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, es por la cantidad de \$ 173'915,965.45 y corresponde al total de ingresos aprobados en la Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal del 2013.

ARTICULO SEGUNDO. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Guadalupe y Calvo, se distribuye de la siguiente manera:

I	SERVICIOS PERSONALES	22,165,766.00
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,416,738.00
III	SERVICIOS GENERALES	8,003,587.60
IV	TRANSFERENCIAS (subsídios)	11,952,796.30
V	BIENES MUEBLES	1,300,000.00
VI	BIENES INMUEBLES	-
VII	OBRA PÚBLICA	5,090,066.56
VIII	DEUDA PÚBLICA	700,000.00
	SUBTOTAL	51,628,954.46
IX	RAMO 33	
	F.I.S.M.	97,192,733.28
	F.A.F.M.	25,094,277.71
	TOTAL	173,915,965.45

Dichas partidas se desglosan y se agrupan, en diversos conceptos que comprenden, en los respectivos anexos de este presupuesto.

ARTICULO TERCERO. Se consideran de ampliación líquida automática las partidas de este presupuesto que a continuación se detallan:

Servicios Personales

Materiales y Suministros

Servicios Generales

Transferencias

Bienes Muebles e Inmuebles

Inversión Pública

ARTICULO CUARTO. Cuando la suma de los ingresos ordinarios excedentes sea inferior o igual al 5% del presupuesto de Egresos autorizado, el Presidente Municipal autorizara su aplicación, las erogaciones superiores a dicho porcentaje requerirán acuerdo del H. Ayuntamiento.

El uso de los recursos ordinarios excedentes a lo presupuestado podrá ser destinado a gasto de inversión.

ARTICULO QUINTO. Se faculta al Presidente Municipal para que se dicta los acuerdos que correspondan a las citadas ampliaciones liquidas y erogaciones adicionales.

ARTICULO SEXTO. Para el ejercicio correcto de las partidas presupuestales, la Tesorería Municipal examinara y registrara todo documento de gasto de Municipio que comprometa su crédito; por lo tanto, todo acto contractual que implique un gasto con cargo al presupuesto de egresos deberá registrarse y controlarse en la mencionada dependencia

ARTICULO SEPTIMO. Es facultad del Presidente Municipal a través de la Tesorería Municipal el transferir saldos compensados entre partidas no agotadas dentro del presupuesto autorizado para la dependencia para cubrir cambios de prioridades hacia aquellas que así lo justifiquen.

ARTICULO OCTAVO. Los importes no cobrados por concepto de remuneraciones por servicios personales, así como por diferencia en cambios, quedaran como economías del presupuesto. La acción para reclamar a la Hacienda Pública Municipal el pago de las sumas adeudadas, prescribirán en un año contado a partir del momento en que se tenga derecho a percibir las, la prescripción solo se interrumpe por gestión de cobro hecha por escrito.

ARTICULO NOVENO. La Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor, en el ejercicio del presupuesto, cuidaran que no se adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se ha autorizado, tampoco reconocerá adeudos ni hará pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a esta disposición.

ARTICULO DECIMO. La Tesorería deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de Egresos del Municipio se haga de forma escrita para lo cual tendrá facultades para exigir que toda erogación con cargo al mismo, esté debidamente justificada y comprobada, con apego a las disposiciones legales aplicables. Proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones correspondientes cuando ejecutadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones lesivas al erario municipal. Esta dependencia tomara todas las medidas tendientes a lograr la mayor eficiencia, economía y transparencia en la erogación del gasto público.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. Sera responsabilidad de la Tesorería Municipal, que los pagos que se efectúen con cargo a los presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

I.- Que correspondan a compromisos efectivamente devengados con excepción de los anticipos previstos en otros ordenamientos legales, que garanticen el interés del erario municipal.

II.- Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, o sus respectivas copias cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes. Cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, el requisito que exige la presente fracción, se cumplirá anexando las copias respectivas.

III.- Se tendrá por comprobado un pago mediante recibo no fiscal cuando las entregas de dinero se efectúen a personas que no tengan como fuente preponderante de ingresos la actividad o servicios prestados al Municipio.

IV.- Cuando se otorguen pagos anticipados por las adquisiciones de bienes y servicios o la contratación de obras, se requerirá la formalización de estos mediante un contrato escrito donde se establezcan las obligaciones y derechos de las partes así como las penas a que se harán acreedores los contratantes por incumplimiento.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. Se faculta al Presidente Municipal para que ejercite la atribución que le confiere el Código Municipal del Estado de Chihuahua en su artículo 29 fracción XXI celebre a nombre del Municipio, en ejercicio de las facultades que la ley confiere, o en ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento o del Congreso, los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales.

ARTICULO DECIMO TERCERO. La Tesorería Municipal, en casos de pérdida o extravío de la documentación original y que estén debidamente justificados, podrá autorizar la reposición de los documentos justificativos o comprobatorios de egresos con cargo al presupuesto, a efecto de que se contabilicen las operaciones que amparen.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrara en vigor a partir del primero de enero del 2013.

ARTICULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

H. AYUNTAMIENTO DE: GUADALUPE Y CALVO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013

I	SERVICIOS PERSONALES	22,165,766.00
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,416,738.00
III	SERVICIOS GENERALES	8,003,587.60
IV	TRANSFERENCIAS (subsídios)	11,952,796.30
V	BIENES MUEBLES	1,300,000.00
VI	BIENES INMUEBLES	-
VII	OBRA PÚBLICA	5,090,066.56
VIII	DEUDA PÚBLICA	700,000.00
	SUBTOTAL	<u>51,628,954.46</u>
IX	RAMO 33	
	F.I.S.M.	97,192,733.28
	F.A.F.M.	25,094,277.71
	TOTAL	<u><u>173,915,965.45</u></u>

H. AYUNTAMIENTO DE: GUADALUPE Y CALVO

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
POR OBJETO DEL GASTO

	TOTAL:	\$173,915,965.45
501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		\$18,810,766.00
502 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		\$0.00
503 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		\$2,155,000.00
504 PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL		\$550,000.00
505 REMUNERACION PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES		\$650,000.00
511 PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		\$562,800.00
512 ELABORACIÓN E IMPRESION DE FORMAS		\$21,000.00
513 MATERIALES DE MANTENIMIENTO		\$1,086,100.00
514 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		\$746,838.00
521 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		\$240,000.00
522 SERVICIOS BASICOS		\$3,439,100.00
523 DIFUSIÓN E INFORMACIÓN		\$304,000.00
525 GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS		\$356,500.00
526 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS		\$1,043,987.60
527 MANTENIMIENTO DE OBRAS		\$40,000.00
528 SERVICIOS OFICIALES		\$2,580,000.00
531 TRANSFERENCIAS		\$11,952,796.30
541 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		\$0.00
542 MAQUINARIA Y EQUIPO		\$600,000.00
543 EQUIPO DE TRANSPORTE		\$700,000.00
569 OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES		\$5,090,066.56
571 DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA		\$700,000.00
591 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		\$97,192,733.28
592 FONDO DE APORTACIONES DEL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		\$25,094,277.71

H. AYUNTAMIENTO DE: GUADALUPE Y CALVO

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013

	TOTAL:	\$173,915,965.45
501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		\$18,810,766.00
001 PRESIDENCIA	964,731 00	
002 SECRETARIA	1,096,435 00	
003 TESORERIA	1,362,408 00	
004 POLICIA	0.00	
005 OBRAS PUBLICAS	2,451,432.00	
006 SERVICIOS MUNICIPALES	4,440,577 00	
007 PLANEACION	0.00	
009 SECCIONALES	794,975 00	
011 CERESO	0 00	
012 OFICIALIA MAYOR	2,570,504.00	
013 DESARROLLO RURAL	953,687.00	
014 REGIDORES	1,593,000 00	
018 SINDICATURA	529,578 00	
019 DESARROLLO URBANO	483,138.00	
020 REGISTRO CIVIL	601,781.00	
021 DESARROLLO FORESTAL	549,720 00	
022 GASTOS E INVERSION A NIVEL GOBIERNO	418,800 00	
502 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		\$0.00
001 PRESIDENCIA	0 00	
002 SECRETARIA	0 00	
003 TESORERIA	0 00	
004 POLICIA	0.00	
005 OBRAS PUBLICAS	0 00	
006 SERVICIOS MUNICIPALES	0 00	
007 PLANEACION	0 00	
009 SECCIONALES	0.00	
011 CERESO	0 00	
012 OFICIALIA MAYOR	0 00	
013 DESARROLLO RURAL	0 00	
014 REGIDORES	0 00	
018 SINDICATURA	0 00	
019 DESARROLLO URBANO	0 00	
020 REGISTRO CIVIL	0 00	
021 DESARROLLO FORESTAL	0 00	
022 GASTOS E INVERSION A NIVEL GOBIERNO	0 00	
503 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		\$2,155,000.00
001 PRESIDENCIA	660,000 00	
002 SECRETARIA	120,000 00	
003 TESORERIA	120,000.00	
004 POLICIA	0 00	
005 OBRAS PUBLICAS	150,000 00	
006 SERVICIOS MUNICIPALES	20,000 00	
007 PLANEACION	0 00	
009 SECCIONALES	0 00	
011 CERESO	0 00	
012 OFICIALIA MAYOR	900,000 00	
013 DESARROLLO RURAL	30,000 00	
014 REGIDORES	10,000 00	
018 SINDICATURA	120,000 00	
019 DESARROLLO URBANO	0 00	
020 REGISTRO CIVIL	20,000 00	
021 DESARROLLO FORESTAL	5,000 00	
022 GASTOS E INVERSION A NIVEL GOBIERNO	0 00	
504 PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL		\$550,000.00
022 GASTOS E INVERSION A NIVEL GOBIERNO	550,000 00	
505 REMUNERACION PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES		\$650,000.00
0002 SECRETARIA	200,000.00	
0003 TESORERIA	350,000 00	

0012 OFICIALIA MAYOR	100,000 00	
511 PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		\$562,800.00
001 PRESIDENCIA	75,800.00	
002 SECRETARIA	56,000.00	
003 TESORERIA	72,000.00	
004 POLICIA	0.00	
005 OBRAS PUBLICAS	72,000.00	
006 SERVICIOS MUNICIPALES	25,000.00	
007 PLANEACION	0.00	
009 SECCIONALES	41,000.00	
011 CERESO	0.00	
012 OFICIALIA MAYOR	95,000.00	
013 DESARROLLO RURAL	41,000.00	
014 REGIDORES	10,000.00	
018 SINDICATURA	20,000.00	
019 DESARROLLO URBANO	10,000.00	
020 REGISTRO CIVIL	31,000.00	
021 DESARROLLO FORESTAL	14,000.00	
512 ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE FORMAS		\$21,000.00
003 TESORERIA	1,000.00	
020 REGISTRO CIVIL	20,000.00	
513 MATERIALES DE MANTENIMIENTO		\$1,086,100.00
001 PRESIDENCIA	47,000 00	
002 SECRETARIA	66,000 00	
003 TESORERIA	42,000 00	
004 POLICIA	0 00	
005 OBRAS PUBLICAS	65,000 00	
006 SERVICIOS MUNICIPALES	116,300 00	
007 PLANEACION	0 00	
009 SECCIONALES	51,000 00	
011 CERESO	0 00	
012 OFICIALIA MAYOR	500,000 00	
013 DESARROLLO RURAL	26,800 00	
014 REGIDORES	80,000 00	
018 SINDICATURA	10,000 00	
019 DESARROLLO URBANO	25,000 00	
020 REGISTRO CIVIL	11,000 00	
021 DESARROLLO FORESTAL	46,000 00	
514 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		\$746,838.00
001 PRESIDENCIA	112,338 00	
002 SECRETARIA	38,000 00	
003 TESORERIA	100,000 00	
004 POLICIA	0 00	
005 OBRAS PUBLICAS	119,000 00	
006 SERVICIOS MUNICIPALES	144,000 00	
007 PLANEACION	0 00	
009 SECCIONALES	0 00	
011 CERESO	88,000 00	
012 OFICIALIA MAYOR	85,000 00	
013 DESARROLLO RURAL	19,000 00	
014 REGIDORES	13,000 00	
018 SINDICATURA	6,000 00	
019 DESARROLLO URBANO	6,000.00	
020 REGISTRO CIVIL	9,000.00	
021 DESARROLLO FORESTAL	7,500 00	
521 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		\$240,000.00
002 SECRETARIA	240,000 00	
522 SERVICIOS BASICOS		\$3,439,100.00
001 PRESIDENCIA	176,300 00	
002 SECRETARIA	72,300 00	
003 TESORERIA	8,500.00	
004 POLICIA	18,000 00	
005 OBRAS PUBLICAS	43,000 00	

006	SERVICIOS MUNICIPALES	5,500 00	
007	PLANEACION	0 00	
009	SECCIONALES	10,400 00	
011	CERESO	17,600 00	
012	OFICIALIA MAYOR	35,400 00	
013	DESARROLLO RURAL	20,000 00	
014	REGIDORES	0 00	
018	SINDICATURA	1,300 00	
019	DESARROLLO URBANO	3,300 00	
020	REGISTRO CIVIL	7,500 00	
021	DESARROLLO FORESTAL	0 00	
022	GASTOS E INVERSION A NIVEL GOBIERNO	3,020,000 00	
523	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN		\$304,000.00
001	PRESIDENCIA	244,000.00	
005	OBRAS PUBLICAS	60,000 00	
525	GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS		\$356,500.00
001	PRESIDENCIA	65,000 00	
002	SECRETARIA	0 00	
003	TESORERIA	85,000 00	
004	POLICIA	0 00	
005	OBRAS PUBLICAS	50,500 00	
006	SERVICIOS MUNICIPALES	0 00	
007	PLANEACION	0 00	
009	SECCIONALES	0 00	
011	CERESO	0 00	
012	OFICIALIA MAYOR	155,000 00	
013	DESARROLLO RURAL	0 00	
014	REGIDORES	0 00	
018	SINDICATURA	0 00	
019	DESARROLLO URBANO	0 00	
020	REGISTRO CIVIL	0 00	
021	DESARROLLO FORESTAL	0 00	
022	GASTOS E INVERSION A NIVEL GOBIERNO	1,000 00	
526	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS		\$1,043,987.60
001	PRESIDENCIA	50,000 00	
002	SECRETARIA	50,000 00	
003	TESORERIA	5,000 00	
004	POLICIA	0 00	
005	OBRAS PUBLICAS	145,000 00	
006	SERVICIOS MUNICIPALES	30,000 00	
007	PLANEACION	0 00	
009	SECCIONALES	200,000 00	
011	CERESO	0 00	
012	OFICIALIA MAYOR	503,987 60	
013	DESARROLLO RURAL	0 00	
014	REGIDORES	0 00	
018	SINDICATURA	25,000 00	
019	DESARROLLO URBANO	35,000 00	
020	REGISTRO CIVIL	0 00	
021	DESARROLLO FORESTAL	0 00	
527	MANTENIMIENTO DE OBRAS		\$40,000.00
005	OBRAS PUBLICAS	5,000 00	
006	SERVICIOS MUNICIPALES	35,000.00	
528	SERVICIOS OFICIALES		\$2,580,000.00
022	GASTOS E INVERSION A NIVEL GOBIERNO	2,580,000 00	
531	TRANSFERENCIAS		\$11,952,796.30
022	GASTOS E INVERSION A NIVEL GOBIERNO	11,952,796 30	
541	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		Err:509
0001	ARTICULOS Y EQUIPO DE BIBLIOTECA		
0002	EQUIPO CONTRA INCENDIOS		
0003	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	0 00	
0004	EQUIPO DE INGENIERIA Y DIBUJO		
0005	EQUIPO DE OFICINA	0.00	

542 MAQUINARIA Y EQUIPO		\$600,000.00
0001 EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA Y ARMAMENTO	0 00	
0002 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SUMINISTRO	0 00	
0003 MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	600,000 00	
0004 EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	0 00	
543 EQUIPO DE TRANSPORTE		
0001 CAMIONES RECOLECTORES DE LIMPIA		
0002 CAMIONES DE OBRA PUBLICA		
0003 VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA		
0004 AUTOMOVIL	700,000 00	
0006 BICICLETAS		
569 OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES		\$5,090,066.56
0022 GASTOS E INVERSION A NIVEL GOBIERNO	5,090,066 56	
571 DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA		\$700,000.00
0001 PROVEEDORES	700,000 00	
591 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		\$97,192,733.28
0000 SC Agua Potable	6,000,000.00	
0001 SD Alcantarillado	0.00	
0002 Drenaje y Letrinas	0.00	
0003 SE Urbanizacion	15,500,000.00	
0004 SG Electrificación Rural y Colonias Pobres	15,000,000.00	
0005 SO Infraestructura Básica de Salud	3,000,000.00	
0008 UB Caminos Rurales	20,000,000.00	
0011 Desarrollo Institucional Municipal 2%	1,943,854.67	
0012 Gastos Indirectos 3%	2,915,782.00	
0018 SH Vivienda digna	14,000,000.00	
0020 SS Asistencia Social y Servicios	1,833,096.62	
0021 SJ Infraestructura Básica de Educación	8,000,000.00	
0023 SF Pavimentación	9,000,000.00	
592 FONDO DE APORTACIONES DEL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		\$25,094,277.71
0000 PAGO DE ADEUDOS	1,185,562 00	
0001 POR CONCEPTO DE SEGURIDAD PUBLICA	9,540,696.00	
0002 OTROS REQUERIMIENTOS	7,033,017 00	
0003 DIVERSAS EROGACIONES	30,999 71	
0005 CE RE SO	7,184,003 00	
0006 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	120,000 00	
0007 DESPENSAS	0 00	

H. AYUNTAMIENTO DE: GUADALUPE Y CALVO
 PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
 POR DEPARTAMENTO Y OBJETO DEL GASTO

Cuenta	Subcuenta	Sub-subcuenta	Concepto	Departamento	Importe Nivel 1	Importe Nivel 2	Importe Nivel 3	Importe Nivel 4
500			Servicios Personales					
501			Remun. Personal de Carácter Permanente					
501			Remuneración de Personal de Carácter Per		8,221,197.00	18,810,766.00	18,810,766.00	22,165,766.00
501	00	0001	Sueldo base	520,675.00				
501	01	0001	PRESIDENCIA	515,953.00				
501	02	0001	SECRETARIA	999,493.00				
501	03	0001	TESORERIA	-				
501	04	0001	POLICIA	1,636,794.00				
501	05	0001	OBRAS PUBLICAS	883,555.00				
501	06	0001	SERVICIOS MUNICIPALES					
501	07	0001	PLANEACION					
501	08	0001	SECCIONALES					
501	09	0001	CERESO					
501	10	0001	OFICIALIA MAYOR	1,574,636.00				
501	11	0001	DESARROLLO RURAL	636,786.00				
501	12	0001	REGIDORES					
501	13	0001	SINDICATURA	319,320.00				
501	14	0001	DESARROLLO URBANO	301,320.00				
501	15	0001	REGISTRO CIVIL	404,741.00				
501	16	0001	DESARROLLO FORESTAL	328,824.00				
501	17	0001	Gratificaciones		8,127,216.00			
501	18	0002	PRESIDENCIA	336,864.00				
501	19	0002	SECRETARIA	359,556.00				
501	20	0002	TESORERIA	211,536.00				
501	21	0002	POLICIA					
501	22	0002	OBRAS PUBLICAS	542,256.00				
501	23	0002	SERVICIOS MUNICIPALES	3,063,624.00				
501	24	0002	PLANEACION					
501	25	0002	SECCIONALES	706,644.00				
501	26	0002	CERESO					
501	27	0002	OFICIALIA MAYOR	710,256.00				
501	28	0002	DESARROLLO RURAL	210,936.00				
501	29	0002	REGIDORES	1,416,000.00				
501	30	0002	SINDICATURA	151,416.00				
501	31	0002	DESARROLLO URBANO	128,136.00				
501	32	0002	REGISTRO CIVIL	130,176.00				
501	33	0002	DESARROLLO FORESTAL	159,816.00				
501	34	0004	Compensacion por horas extras y suplenci					
501	35	0004	PRESIDENCIA					
501	36	0004	SECRETARIA					
501	37	0004	TESORERIA					
501	38	0004	POLICIA					
501	39	0004	OBRAS PUBLICAS					
501	40	0004	SERVICIOS MUNICIPALES					
501	41	0004	PLANEACION					
501	42	0004	SECCIONALES					
501	43	0004	CERESO					
501	44	0004	OFICIALIA MAYOR					
501	45	0004	DESARROLLO RURAL					
501	46	0004	REGIDORES					
501	47	0004	SINDICATURA					
501	48	0004	DESARROLLO URBANO					
501	49	0004	REGISTRO CIVIL					
501	50	0004						

501	21	0004	DESARROLLO FORESTAL						
501	00	0005	Prima vacacional					11,910.00	227,063.00
501	01	0005	PRESIDENCIA					13,536.00	
501	02	0005	SECRETARIA					16,820.00	
501	03	0005	TESORERIA						
501	04	0005	POLICIA						
501	05	0005	OBRAS PUBLICAS					30,265.00	
501	06	0005	SERVICIOS MUNICIPALES					54,822.00	
501	07	0005	PLANEACION						
501	09	0005	SECCIONALES					9,815.00	
501	11	0005	CERESO						
501	12	0005	OFICIALIA MAYOR					31,735.00	
501	13	0005	DESARROLLO RURAL					11,774.00	
501	14	0005	REGIDORES					19,667.00	
501	18	0005	SINDICATURA					6,538.00	
501	19	0005	DESARROLLO URBANO					5,965.00	
501	20	0005	REGISTRO CIVIL					7,429.00	
501	21	0005	DESARROLLO FORESTAL					6,787.00	
501	00	0007	Gratificación anual						1,816,490.00
501	01	0007	PRESIDENCIA					95,282.00	
501	02	0007	SECRETARIA					108,290.00	
501	03	0007	TESORERIA					134,559.00	
501	04	0007	POLICIA						
501	05	0007	OBRAS PUBLICAS					242,117.00	
501	06	0007	SERVICIOS MUNICIPALES					438,576.00	
501	07	0007	PLANEACION						
501	09	0007	SECCIONALES					78,516.00	
501	11	0007	CERESO						
501	12	0007	OFICIALIA MAYOR					253,877.00	
501	13	0007	DESARROLLO RURAL					94,191.00	
501	14	0007	REGIDORES					157,333.00	
501	18	0007	SINDICATURA					52,304.00	
501	19	0007	DESARROLLO URBANO					47,717.00	
501	20	0007	REGISTRO CIVIL					59,435.00	
501	21	0007	DESARROLLO FORESTAL					54,293.00	
501	00	0010	INDEMNIZACION						418,800.00
501	01	0010	INDEMNIZACIONES						
502	00		Remun. Personal de Carácter Transitorio						
502	00	0001	Remun. Personal de Carácter Transitorio						
502	00	0001	Trabajos eventuales						
502	01	0001	PRESIDENCIA						
502	02	0001	SECRETARIA						
502	03	0001	TESORERIA						
502	04	0001	POLICIA						
502	05	0001	OBRAS PUBLICAS						
502	06	0001	SERVICIOS MUNICIPALES						
502	07	0001	PLANEACION						
502	09	0001	SECCIONALES						
502	11	0001	CERESO						
502	12	0001	OFICIALIA MAYOR						
502	13	0001	DESARROLLO RURAL						
502	14	0001	REGIDORES						
502	18	0001	SINDICATURA						
502	19	0001	DESARROLLO URBANO						
502	20	0001	REGISTRO CIVIL						
502	21	0001	DESARROLLO FORESTAL						
502	00	0004	Gratificación anual						
502	01	0004	PRESIDENCIA						
502	02	0004	SECRETARIA						

511	12	0001	OFICIALIA MAYOR	45,000.00			
511	13	0001	DESARROLLO RURAL	20,000.00			
511	14	0001	REGIDORES	5,000.00			
511	18	0001	SINDICATURA	10,000.00			
511	19	0001	DESARROLLO URBANO	5,000.00			
511	20	0001	REGISTRO CIVIL	5,000.00			
511	21	0001	DESARROLLO FORESTAL	7,000.00			
511	00	0002	Material para computadora	263,800.00			
511	01	0002	PRESIDENCIA	15,800.00			
511	02	0002	SECRETARIA	26,000.00			
511	03	0002	TESORERIA	37,000.00			
511	04	0002	POLICIA	-			
511	05	0002	OBRAS PUBLICAS	37,000.00			
511	06	0002	SERVICIOS MUNICIPALES	13,000.00			
511	07	0002	PLANEACION	-			
511	08	0002	SECCIONALES	21,000.00			
511	11	0002	CERESO	-			
511	12	0002	OFICIALIA MAYOR	50,000.00			
511	13	0002	DESARROLLO RURAL	21,000.00			
511	14	0002	REGIDORES	5,000.00			
511	18	0002	SINDICATURA	10,000.00			
511	19	0002	DESARROLLO URBANO	5,000.00			
511	20	0002	REGISTRO CIVIL	16,000.00			
511	21	0002	DESARROLLO FORESTAL	7,000.00			
511	00	0004	Libros y revistas	5,000.00			
511	02	0004	SECRETARIA	30,000.00			
511	00	0005	Periódicos y suscripciones	30,000.00			
511	01	0005	PRESIDENCIA	15,000.00			
511	00	0006	OTROS				
511	01	0006	PRESIDENCIA	15,000.00			
512	00		Elaboracion e Impresion de Formas		21,000.00		21,000.00
512	00	0001	Elaboración e Impresion de Formas				
512	03	0001	Certificado de ingresos, egresos y poliza	1,000.00			1,000.00
512	00	0002	TESORERIA	1,000.00			1,000.00
512	00	0002	Formas de Registro Civil	20,000.00			20,000.00
512	20	0002	REGISTRO CIVIL	20,000.00			20,000.00
513	00		Materiales de Mantenimiento		1,086,100.00		1,086,100.00
513	00	0001	Materiales de Mantenimiento				
513	01	0001	Neumáticos y cámaras				
513	02	0001	PRESIDENCIA				
513	03	0001	SECRETARIA				
513	03	0001	TESORERIA				
513	04	0001	POLICIA				
513	05	0001	OBRAS PUBLICAS				
513	06	0001	SERVICIOS MUNICIPALES				
513	07	0001	PLANEACION				
513	09	0001	SECCIONALES				
513	11	0001	CERESO				
513	12	0001	OFICIALIA MAYOR				
513	13	0001	DESARROLLO RURAL				
513	14	0001	REGIDORES				
513	18	0001	SINDICATURA				
513	19	0001	DESARROLLO URBANO				
513	20	0001	REGISTRO CIVIL				
513	21	0001	DESARROLLO FORESTAL				
513	00	0002	Combustibles				936,800.00
513	01	0002	PRESIDENCIA	47,000.00			47,000.00
513	02	0002	SECRETARIA	66,000.00			66,000.00
513	03	0002	TESORERIA	42,000.00			42,000.00

513	04	0002	POLICIA	-		
513	05	0002	OBRAS PUBLICAS	55,000.00		
513	06	0002	SERVICIOS MUNICIPALES	13,000.00		
513	07	0002	PLANEACION	-		
513	09	0002	SECCIONALES	51,000.00		
513	11	0002	CERESO	-		
513	12	0002	OFICIALIA MAYOR	500,000.00		
513	13	0002	DESARROLLO RURAL	26,800.00		
513	14	0002	REGIDORES	80,000.00		
513	18	0002	SINDICATURA	10,000.00		
513	19	0002	DESARROLLO URBANO	25,000.00		
513	20	0002	REGISTRO CIVIL	11,000.00		
513	21	0002	DESARROLLO FORESTAL	10,000.00		
513	00	0003	Lubricantes y aditivos		30,000.00	
513	00	0004	Material de limpieza		1,000.00	
513	06	0004	SERVICIOS MUNICIPALES	30,000.00		
513	00	0005	Material eléctrico		1,000.00	
513	06	0005	SERVICIOS MUNICIPALES	1,000.00		
513	00	0006	Refacciones, accesorios y herramientas m		20,000.00	
513	01	0006	PRESIDENCIA			
513	02	0006	SECRETARIA			
513	03	0006	TESORERIA			
513	04	0006	POLICIA			
513	05	0006	OBRAS PUBLICAS	10,000.00		
513	06	0006	SERVICIOS MUNICIPALES	10,000.00		
513	07	0006	PLANEACION			
513	09	0006	SECCIONALES			
513	11	0006	CERESO			
513	12	0006	OFICIALIA MAYOR			
513	13	0006	DESARROLLO RURAL			
513	14	0006	REGIDORES			
513	18	0006	SINDICATURA			
513	19	0006	DESARROLLO URBANO			
513	20	0006	REGISTRO CIVIL			
513	21	0006	DESARROLLO FORESTAL			
513	00	0007	Artículos para extinción de incendio	1,300.00		37,300.00
513	06	0007	SERVICIOS MUNICIPALES	36,000.00		
513	21	0007	DESARROLLO FORESTAL			
513	00	0008	Pinturas		60,000.00	
513	06	0008	SERVICIOS MUNICIPALES	60,000.00		
513	00	0009	Materiales para instalaciones		1,000.00	
513	06	0009	SERVICIOS MUNICIPALES	1,000.00		
514	06	0009	Otros Materiales y Suministros			746,838.00
514	00	0009	Otros Materiales y Suministros			746,838.00
514	00	0001	Vestuarios, uniformes y blancos			
514	01	0001	PRESIDENCIA	9,000.00		
514	02	0001	SECRETARIA	24,000.00		
514	03	0001	TESORERIA	15,000.00		
514	04	0001	POLICIA	-		
514	05	0001	OBRAS PUBLICAS	15,000.00		
514	06	0001	SERVICIOS MUNICIPALES	9,000.00		
514	07	0001	PLANEACION			
514	09	0001	SECCIONALES			
514	11	0001	CERESO			
514	12	0001	OFICIALIA MAYOR	9,000.00		
514	13	0001	DESARROLLO RURAL	15,000.00		
514	14	0001	REGIDORES	9,000.00		
514	18	0001	SINDICATURA	6,000.00		
514	19	0001	DESARROLLO URBANO	6,000.00		

514	20	0001	REGISTRO CIVIL	9,000.00		
514	21	0001	DESARROLLO FORESTAL	6,000.00		
514	00	0002	Prendas de protección		10,000.00	
514	05	0002	OBRAS PUBLICAS	5,000.00		
514	06	0002	SERVICIOS MUNICIPALES	5,000.00		
514	21	0002	DESARROLLO FORESTAL			
514	00	0003	Material para deportes			
514	12	0003	OFICIALIA MAYOR			
514	00	0004	Material de fotografía, cine y grabación	63,338.00	63,338.00	
514	01	0004	PRESIDENCIA			
514	05	0004	OBRAS PUBLICAS			
514	00	0010	Alimentación de personas		321,500.00	
514	01	10	PRESIDENCIA	40,000.00		
514	02	10	SECRETARIA	14,000.00		
514	03	10	TESORERIA	55,000.00		
514	04	10	POLICIA			
514	05	10	OBRAS PUBLICAS	63,000.00		
514	06	10	SERVICIOS MUNICIPALES	60,000.00		
514	07	10	PLANEACION			
514	09	10	SECCIONALES			
514	11	10	CERESO			
514	12	10	OFICIALIA MAYOR	65,000.00		
514	13	10	DESARROLLO RURAL	10,000.00		
514	14	10	REGIDORES	13,000.00		
514	18	10	SINDICATURA			
514	19	10	DESARROLLO URBANO			
514	20	10	REGISTRO CIVIL			
514	21	10	DESARROLLO FORESTAL	1,500.00		
514	00	0019	Material para talleres		30,000.00	
514	11	0019	CERESO	30,000.00		
514	00	0020	Material y suministros varios		81,000.00	
514	01	20	PRESIDENCIA			
514	02	20	SECRETARIA			
514	03	20	TESORERIA			
514	04	20	POLICIA			
514	05	20	OBRAS PUBLICAS	6,000.00		
514	06	20	SERVICIOS MUNICIPALES	70,000.00		
514	07	20	PLANEACION			
514	09	20	SECCIONALES			
514	11	20	CERESO			
514	12	20	OFICIALIA MAYOR			
514	13	20	DESARROLLO RURAL			
514	14	20	REGIDORES			
514	18	20	SINDICATURA			
514	19	20	DESARROLLO URBANO			
514	20	20	REGISTRO CIVIL			
514	21	20	DESARROLLO FORESTAL			
514	00	21	Hospedaje y alimentación de asesores		60,000.00	
514	03	0021	TESORERIA	30,000.00		
514	05	0021	OBRAS PUBLICAS	30,000.00		
514	00	22	Atencion medica a internos del CERESO		35,000.00	
514	11	22	CERESO	35,000.00		
514	00	27	Suministro y acarreos de leña para CERESO		14,000.00	
514	11	27	CERESO	14,000.00		
GRUPO III						
520	00	0001	Servicios Generales			8,003,587.60
521	00	0001	Servicios de Arrendamiento		240,000.00	
521	00	0001	Servicios de Arrendamiento		240,000.00	
521	00	0001	Arrendamiento de edificios y locales		240,000.00	

521	02	0001	SECRETARIA	240,000.00			
522	00	0001	Secretarios Básicos		6,000.00	3,439,100.00	3,439,100.00
522	01	0001	Secretarios Básicos	5,000.00			
522	01	0002	Servicio postal, telegrafico y mensajería	1,000.00			
522	01	0002	SECRETARIA		320,000.00		
522	01	0002	Servicio telefónico y telefax	170,000.00			
522	02	0002	PRESIDENCIA	70,000.00			
522	03	0002	SECRETARIA	8,500.00			
522	04	0002	TESORERIA				
522	04	0002	POLICIA	22,000.00			
522	05	0002	OBRAS PUBLICAS				
522	06	0002	SERVICIOS MUNICIPALES				
522	07	0002	PLANEACION				
522	09	0002	SECCIONALES				
522	11	0002	CERESO	15,000.00			
522	12	0002	OFICIALIA MAYOR	25,000.00			
522	13	0002	DESARROLLO RURAL				
522	14	0002	REGIDORES				
522	18	0002	SINDICATURA				
522	19	0002	DESARROLLO URBANO	2,000.00			
522	20	0002	REGISTRO CIVIL	7,500.00			
522	21	0002	DESARROLLO FORESTAL				
522	00	0003	Energia electrica		3,000,000.00		
522	22	0003	ALUMBRADO PUBLICO	3,000,000.00			
522	22	0003	ENERGIA ELECTRICA				
522	22	0004	Servicio de Agua potable		20,000.00		
522	22	0004	Servicio de Agua potable				
522	00	0005	Fletes, maniobras y almacenajes		38,000.00		
522	05	0005	OBRAS PUBLICAS	18,000.00			
522	06	0005	SERVICIOS MUNICIPALES				
522	13	0005	DESARROLLO RURAL	20,000.00			
522	00	0008	Placas y tenencias		55,100.00		
522	01	0008	PRESIDENCIA	1,300.00			
522	02	0008	SECRETARIA	1,300.00			
522	03	0008	TESORERIA				
522	04	0008	POLICIA	18,000.00			
522	05	0008	OBRAS PUBLICAS	3,000.00			
522	06	0008	SERVICIOS MUNICIPALES	5,500.00			
522	07	0008	PLANEACION				
522	09	0008	SECCIONALES				
522	11	0008	CERESO	10,400.00			
522	12	0008	OFICIALIA MAYOR	2,600.00			
522	13	0008	DESARROLLO RURAL	10,400.00			
522	14	0008	REGIDORES				
522	18	0008	SINDICATURA	1,300.00			
522	19	0008	DESARROLLO URBANO	1,300.00			
522	20	0008	REGISTRO CIVIL				
522	21	0008	DESARROLLO FORESTAL				
522	00	0010	Servicio de Recolección de basura				
522	00	0010	SERVICIOS MUNICIPALES				
522	6	0010	Difusión e Información				
523	00	0001	Difusión e Información		104,000.00	304,000.00	304,000.00
523	00	0001	Impresiones				
523	01	0001	PRESIDENCIA	44,000.00			
523	02	0001	SECRETARIA				
523	03	0001	TESORERIA				
523	04	0001	POLICIA				
523	05	0001	OBRAS PUBLICAS	60,000.00			

526	13	0001	DESARROLLO RURAL		
526	14	0001	REGIDORES		
526	18	0001	SINDICATURA	25,000.00	
526	19	0001	DESARROLLO URBANO	35,000.00	
526	20	0001	REGISTRO CIVIL		
526	21	0001	DESARROLLO FORESTAL		10,000.00
526	00	0002	Mant. y reparación de equipo y mobiliari		
526	01	0002	PRESIDENCIA		
526	02	0002	SECRETARIA		
526	03	0002	TESORERIA		
526	04	0002	POLICIA		
526	05	0002	OBRAS PUBLICAS		
526	06	0002	SERVICIOS MUNICIPALES		
526	07	0002	PLANEACION		
526	09	0002	SECCIONALES		
526	11	0002	CERESO		
526	12	0002	OFICIALIA MAYOR		
526	13	0002	DESARROLLO RURAL	10,000.00	
526	14	0002	REGIDORES		
526	18	0002	SINDICATURA		
526	19	0002	DESARROLLO URBANO		
526	20	0002	REGISTRO CIVIL		
526	21	0002	DESARROLLO FORESTAL		
526	00	0003	Mant. y reparación de maquinaria y equip		20,000.00
526	01	0003	PRESIDENCIA		
526	02	0003	SECRETARIA		
526	03	0003	TESORERIA		
526	04	0003	POLICIA		
526	05	0003	OBRAS PUBLICAS	5,000.00	
526	06	0003	SERVICIOS MUNICIPALES	15,000.00	
526	07	0003	PLANEACION		
526	09	0003	SECCIONALES		
526	11	0003	CERESO		
526	12	0003	OFICIALIA MAYOR		
526	13	0003	DESARROLLO RURAL		
526	14	0003	REGIDORES		
526	18	0003	SINDICATURA		
526	19	0003	DESARROLLO URBANO		
526	20	0003	REGISTRO CIVIL		
526	21	0003	DESARROLLO FORESTAL		
526	00	0004	Mant. Y reparacion de equipo de computo		19,000.00
526	01	0004	PRESIDENCIA		
526	02	0004	SECRETARIA		
526	03	0004	TESORERIA	4,000.00	
526	04	0004	POLICIA		
526	05	0004	OBRAS PUBLICAS		
526	06	0004	SERVICIOS MUNICIPALES		
526	07	0004	PLANEACION		
526	09	0004	SECCIONALES		
526	11	0004	CERESO		
526	12	0004	OFICIALIA MAYOR		
526	13	0004	DESARROLLO RURAL		
526	14	0004	REGIDORES		
526	18	0004	SINDICATURA		
526	19	0004	DESARROLLO URBANO		
526	20	0004	REGISTRO CIVIL		
526	21	0004	DESARROLLO FORESTAL		
526	00	0006	Mant. Y rep. De equipo de comunicacion		
526	01	0006	PRESIDENCIA		

H. AYUNTAMIENTO DE: GUADALUPE Y CALVO

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013

CTA.	CONCEPTO	No.	DEPARTAMENTO	IMPORTE
501	REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1	PRESIDENCIA	964,731.00
503	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1	PRESIDENCIA	660,000.00
511	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	1	PRESIDENCIA	75,800.00
513	MATERIALES DE MANTENIMIENTO	1	PRESIDENCIA	47,000.00
514	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1	PRESIDENCIA	112,338.00
522	SERVICIOS BASICOS	1	PRESIDENCIA	176,300.00
523	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	1	PRESIDENCIA	244,000.00
525	GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	1	PRESIDENCIA	65,000.00
526	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS	1	PRESIDENCIA	50,000.00
543	EQUIPO DE TRANSPORTE	1	PRESIDENCIA	700,000.00
			Total PRESIDENCIA	3,095,169.00
501	REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	2	SECRETARIA	1,096,435.00
503	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2	SECRETARIA	120,000.00
505	REMUNERACION PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES	2	SECRETARIA	200,000.00
511	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	2	SECRETARIA	56,000.00
513	MATERIALES DE MANTENIMIENTO	2	SECRETARIA	66,000.00
514	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	2	SECRETARIA	38,000.00
521	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2	SECRETARIA	240,000.00
522	SERVICIOS BASICOS	2	SECRETARIA	72,300.00
526	MANTENIMIENTO, REPARACION DE EQUIPO Y VEHICULOS	2	SECRETARIA	50,000.00
			Total SECRETARIA	1,938,735.00
501	REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	3	TESORERIA	1,362,408.00
503	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	3	TESORERIA	120,000.00
505	REMUNERACION PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES	3	TESORERIA	350,000.00
511	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	3	TESORERIA	72,000.00
512	ELABORACIÓN E IMPRESION DE FORMAS	3	TESORERIA	1,000.00
513	MATERIALES DE MANTENIMIENTO	3	TESORERIA	42,000.00
514	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	3	TESORERIA	100,000.00
522	SERVICIOS BASICOS	3	TESORERIA	8,500.00
525	GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	3	TESORERIA	85,000.00
526	MANTENIMIENTO, REPARACION DE EQUIPO Y VEHICULOS	3	TESORERIA	5,000.00
571	DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA	3	TESORERIA	700,000.00
592	FONDO DE APORTACIONES DEL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	3	TESORERIA	1,185,562.00
592	FONDO DE APORTACIONES DEL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	3	TESORERIA	30,999.71
			Total TESORERIA	4,062,469.71
522	SERVICIOS BASICOS	4	POLICIA	18,000.00
592	FONDO DE APORTACIONES DEL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	4	POLICIA	9,540,696.00
			Total POLICIA	9,558,696.00
501	REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	5	OBRAS PUBLICAS	2,451,432.00
503	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	5	OBRAS PUBLICAS	150,000.00
511	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	5	OBRAS PUBLICAS	72,000.00
513	MATERIALES DE MANTENIMIENTO	5	OBRAS PUBLICAS	65,000.00

514 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	5 OBRAS PUBLICAS	119,000.00
522 SERVICIOS BASICOS	5 OBRAS PUBLICAS	43,000.00
523 DIFUSION E INFORMACIÓN	5 OBRAS PUBLICAS	60,000.00
525 GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	5 OBRAS PUBLICAS	50,500.00
526 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS	5 OBRAS PUBLICAS	145,000.00
527 MANTENIMIENTO DE OBRAS	5 OBRAS PUBLICAS	5,000.00
542 MAQUINARIA Y EQUIPO	5 OBRAS PUBLICAS	600,000.00
569 OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES	5 OBRAS PUBLICAS	5,090,066.56
591 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	5 OBRAS PUBLICAS	6,000,000.00
591 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	5 OBRAS PUBLICAS	15,500,000.00
591 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	5 OBRAS PUBLICAS	15,000,000.00
591 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	5 OBRAS PUBLICAS	3,000,000.00
591 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	5 OBRAS PUBLICAS	20,000,000.00
591 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	5 OBRAS PUBLICAS	1,943,854.67
591 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	5 OBRAS PUBLICAS	2,915,782.00
591 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	5 OBRAS PUBLICAS	14,000,000.00
591 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	5 OBRAS PUBLICAS	1,833,096.62
591 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	5 OBRAS PUBLICAS	8,000,000.00
591 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	5 OBRAS PUBLICAS	9,000,000.00
591 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	5 OBRAS PUBLICAS	120,000.00
592 FONDO DE APORTACIONES DEL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	Total OBRAS PUBLICAS	106,163,731.84
501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	6 SERVICIOS MUNICIPALES	4,440,577.00
503 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	6 SERVICIOS MUNICIPALES	20,000.00
511 PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	6 SERVICIOS MUNICIPALES	25,000.00
513 MATERIALES DE MANTENIMIENTO	6 SERVICIOS MUNICIPALES	116,300.00
514 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	6 SERVICIOS MUNICIPALES	144,000.00
522 SERVICIOS BASICOS	6 SERVICIOS MUNICIPALES	5,500.00
526 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS	6 SERVICIOS MUNICIPALES	30,000.00
527 MANTENIMIENTO DE OBRAS	6 SERVICIOS MUNICIPALES	35,000.00
592 FONDO DE APORTACIONES DEL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	Total SERVICIOS MUNICIPALES	4,816,377.00
501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	6 SERVICIOS PUBLICOS	7,033,017.00
511 PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	Total SERVICIOS PUBLICOS	7,033,017.00
513 MATERIALES DE MANTENIMIENTO	9 SECCIONALES	794,975.00
522 SERVICIOS BASICOS	9 SECCIONALES	41,000.00
526 MANTENIMIENTO, REPARACION DE EQUIPO Y VEHICULOS	9 SECCIONALES	51,000.00
514 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	9 SECCIONALES	10,400.00
522 SERVICIOS BASICOS	9 SECCIONALES	200,000.00
592 FONDO DE APORTACIONES DEL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	Total SECCIONALES	1,097,375.00
501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	11 CERESO	88,000.00
503 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	11 CERESO	17,600.00
505 REMUNERACION PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES	11 CERESO	7,184,003.00
511 PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	Total CERESO	7,289,603.00
	12 OFICIALIA MAYOR	2,570,504.00
	12 OFICIALIA MAYOR	900,000.00
	12 OFICIALIA MAYOR	100,000.00
	12 OFICIALIA MAYOR	95,000.00

513 MATERIALES DE MANTENIMIENTO	12 OFICIALIA MAYOR	500,000.00
514 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	12 OFICIALIA MAYOR	85,000.00
522 SERVICIOS BASICOS	12 OFICIALIA MAYOR	35,400.00
525 GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	12 OFICIALIA MAYOR	155,000.00
526 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS	12 OFICIALIA MAYOR	503,987.60
	Total OFICIALIA MAYOR	4,944,891.60
501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	13 DESARROLLO RURAL	953,687.00
503 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13 DESARROLLO RURAL	30,000.00
511 PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	13 DESARROLLO RURAL	41,000.00
513 MATERIALES DE MANTENIMIENTO	13 DESARROLLO RURAL	26,800.00
514 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	13 DESARROLLO RURAL	19,000.00
522 SERVICIOS BASICOS	13 DESARROLLO RURAL	20,000.00
	Total DESARROLLO RURAL	1,090,487.00
501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	14 REGIDORES	1,593,000.00
503 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	14 REGIDORES	10,000.00
511 PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	14 REGIDORES	10,000.00
513 MATERIALES DE MANTENIMIENTO	14 REGIDORES	80,000.00
514 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	14 REGIDORES	13,000.00
	Total REGIDORES	1,706,000.00
501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	18 SINDICATURA	529,578.00
503 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	18 SINDICATURA	120,000.00
511 PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	18 SINDICATURA	20,000.00
513 MATERIALES DE MANTENIMIENTO	18 SINDICATURA	10,000.00
514 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	18 SINDICATURA	6,000.00
522 SERVICIOS BASICOS	18 SINDICATURA	1,300.00
526 MANTENIMIENTO, REPARACION DE EQUIPO Y VEHICULOS	18 SINDICATURA	25,000.00
	Total SINDICATURA	711,878.00
501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	19 DESARROLLO URBANO	483,138.00
511 PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	19 DESARROLLO URBANO	10,000.00
513 MATERIALES DE MANTENIMIENTO	19 DESARROLLO URBANO	25,000.00
514 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	19 DESARROLLO URBANO	6,000.00
522 SERVICIOS BASICOS	19 DESARROLLO URBANO	3,300.00
526 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS	19 DESARROLLO URBANO	35,000.00
	Total DESARROLLO URBANO	562,438.00
501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	20 REGISTRO CIVIL	604,781.00
503 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	20 REGISTRO CIVIL	20,000.00
511 PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	20 REGISTRO CIVIL	31,000.00
512 ELABORACION E IMPRESIÓN DE FORMAS	20 REGISTRO CIVIL	20,000.00
513 MATERIALES DE MANTENIMIENTO	20 REGISTRO CIVIL	11,000.00
514 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	20 REGISTRO CIVIL	9,000.00
522 SERVICIOS BASICOS	20 REGISTRO CIVIL	7,500.00
	Total REGISTRO CIVIL	700,281.00
501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	21 DESARROLLO FORESTAL	549,720.00
503 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	21 DESARROLLO FORESTAL	5,000.00
511 PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	21 DESARROLLO FORESTAL	14,000.00
513 MATERIALES DE MANTENIMIENTO	21 DESARROLLO FORESTAL	46,000.00

514 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		7,500.00
501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		622,220.00
504 PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL		418,800.00
522 SERVICIOS BASICOS		550,000.00
525 GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS		3,020,000.00
528 SERVICIOS OFICIALES		1,000.00
531 TRANSFERENCIAS		2,580,000.00
		11,952,796.30
		18,522,596.30
		173,915,965.45

21 DESARROLLO FORESTAL		7,500.00
Total DESARROLLO FORESTAL		622,220.00
22 GASTOS E INVERSION A NIVEL GOBIERNO		418,800.00
22 GASTOS E INVERSION A NIVEL GOBIERNO		550,000.00
22 GASTOS E INVERSION A NIVEL GOBIERNO		3,020,000.00
22 GASTOS E INVERSION A NIVEL GOBIERNO		1,000.00
22 GASTOS E INVERSION A NIVEL GOBIERNO		2,580,000.00
22 GASTOS E INVERSION A NIVEL GOBIERNO		11,952,796.30
Total GASTOS E INVERSION A NIVEL GOBIERNO		18,522,596.30
Total general		173,915,965.45

H. AYUNTAMIENTO DE: GUADALUPE Y CALVO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
CLASIFICACION ECONOMICA

GASTO CORRIENTE		68,327,603.61	39%
SERVICIOS PERSONALES	36,730,465.00		
MATERIALES Y SUMINISTROS	11,609,755.00		
SERVICIOS GENERALES	8,034,587.31		
TRANSFERENCIAS (subsídios)	11,952,796.30		
GASTO DE CAPITAL		103,702,799.84	60%
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,420,000.00		
OBRA PÚBLICA	102,282,799.84		
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS		1,885,562.00	1%
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	1,885,562.00		
TOTAL DEL PRESUPUESTO 2013		173,915,965.45	